

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023**

**INFORME RC-N°49-2024-DFEP-BANASUPRO**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024**

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1686/ TSC/2024

Licenciada  
**Irma Aida Reyes Coello**  
Gerente General  
Suplicadora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)  
Su Oficina.

000002



Señora Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°49-2024-DFEP-BANASUPRO, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Itzel Anai Palacios Siwady**  
Magistrada Presidente

☐ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/SACA.



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS .....	7
<b>CAPÍTULO III</b> .....	10
<b>CONCLUSIONES</b> .....	10



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Suplidora Nacional de Productos Básicos que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los  *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

### D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



la Suplidora Nacional de Productos Básicos y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), fue creada mediante Decreto-Ley N°1049 emitido el 15 de julio de 1980, como un organismo estatal autónomo de servicio público, con personería y capacidad jurídica propia, teniendo como propósito el abastecimiento de productos de consumo básico en cantidades suficientes, de calidad aceptable, pesas y medidas correctas, a precios razonables y competitivos, a los sectores urbanos y rurales económicamente más deprimidos.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del BANASUPRO correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es, ser la institución estatal encargada de regular los precios en el mercado de los productos de consumo básico ofreciendo calidad y medidas exactas a la población en general, en particular la de bajos ingresos a precios razonables por medio de los puntos de venta y modelos de negocios ubicados estratégicamente en el territorio nacional y así mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.
- Definió un (1) objetivo estratégico, orientado a incrementar el acceso a los productos de consumo básico a nivel nacional, beneficiando a la población en general, en especial a la de escasos recursos, por medio de los puntos de ventas en sus diferentes modalidades y la distribución de productos alimenticios a diferentes instituciones del gobierno.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - **Con la Visión de País**, con el Objetivo N°3 *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad”*.
  - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**: Con el Objetivo Sectorial No.3.3.1: *“Garantizar la soberanía alimentaria a través de una estrategia multisectorial que potencie la producción agrícola y pecuaria para consumo y comercialización local, a fin de contribuir a la reducción de la pobreza rural urbana”*, el cual corresponde al Sector 3: Económico; Subsector y Eje 3.3: Desarrollo agropecuario y soberanía alimentaria.



000007



- BANASUPRO no reporta ninguna vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Como contribución al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por BANASUPRO, utilizando la herramienta denominada Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET), en este sentido a esta institución se le han asignado trece (13) indicadores, uno (1) por meta principal; siete (7) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y dos (2) indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció, que por el rol institucional no cuenta con un resultado final ni renglón presupuestario específico para reducir la brecha de género, sin embargo, como parte de sus acciones de comercialización de productos básicos se inició procesos de instalación de un centro de comercialización de productos de la canasta básica en un Centro de Ciudad Mujer (Tegucigalpa).
- La estructura del POA se formuló mediante un (1) programa institucional; dentro del cual se definieron **tres (3) productos finales y 8 productos intermedios**, orientados a la venta de productos alimenticios básicos a la población nacional.

A continuación, se presenta la ejecución del POA de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Comercialización de Productos de la Canasta Básica.	3	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos de la UPEG del BANASUPRO.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 98% de ejecución de los resultados reportados:

**EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA**, está orientado a garantizar el acceso de los productos de la canasta básica a precios razonables y competitivos a la población en general, sobre todo a la de escasos recursos por medio de su red de comercialización a nivel nacional.



000008



La medición del Programa se definió en función a “*Canastas básicas vendidas*”, que se deriva del siguiente cálculo:

$$= \text{Ingresos por Ventas Anuales (Lempiras)} / \text{Factor de compra del usuario (Lempiras)}$$

El factor de compra representa el valor promedio de compra de 30 productos básicos<sup>1</sup> (de acuerdo a su unidad básica de medida) que realiza un usuario en un día.

El resultado de los tres (3) productos finales fue el siguiente:

- **3,814,476 Canastas básicas vendidas, por medio de los 109 modelos de negocio propiedad de la institución:**
  - 94 BANASUPROS: son centros fijos de venta para que los consumidores de barrios y colonias de diferentes ciudades del país, puedan acceder a los productos.
  - 8 MEGASUPROS: son centros de auto despacho donde el cliente puede tomar su carreta y desplazarse en un local amplio para elegir de las góndolas el producto que desea comprar. Estos establecimientos están ubicados en: tres (3) en el departamento de Yoro; dos (2) en Francisco Morazán; uno (1) en Cortés; uno (1) en Olancho; y uno (1) en Atlántida.
  - 7 Centros de venta móviles: son puntos de venta que no son fijos, y se instalan en diferentes barrios y colonias de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde, no hay centros de venta de BANASUPRO.
- **2,480,524 Canastas básicas vendidas a diferentes instituciones del Gobierno.**
  - Secretaría de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO).
  - Instituto Nacional Penitenciario (INP).
  - Hospital Escuela (HE).
  - Universidad Nacional Agrícola (UNAG).
  - Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).

<sup>1</sup> En el período 2023 el factor de compra para los productos 1 y 2 fue **L153.89**, el cual se determinó con base en datos proporcionados por la Dirección de Protección al Consumidor de los 30 productos siguientes: Mantequilla Crema; Queso; Leche; Leche en polvo; Pollo Limpio; Cerdo/costilla; Res/tajo; Res/costilla; Pescado blanco; Arroz; Azúcar; Pastas Alimenticias; Manteca vegetal; Aceite vegetal; Repollo; Tomate pera; Cebolla; Papas; Yuca; Naranja; Banano; Plátano; Huevos; Frijoles; Café; Sal; Salsa de tomate, y tortilla, Pan y Refresco Natural, cabe mencionar estos tres últimos no son distribuidos directamente por BANASUPRO.





000009



- Policía Nacional de Honduras.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Programas de Acción Solidaria (PROASOL).
- Programa de la Red Solidaria (PRS).
- Instituto Nacional de Migración (INM).
- Instituto Nacional Cardiopulmonar del Tórax
- Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
- Municipalidad de San Pedro Sula.
- Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- Almacén de Proyectos (administrativas) estas ventas son realizadas a otras instituciones que no tienen convenios, pero se comercializan desde la bodega central en Tegucigalpa.

*La verificación de los productos finales anteriores se realizó mediante del Estado de Rendimiento Financiero del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, elaborado por el Departamento de Contabilidad de la institución donde figuran los ingresos totales por ventas, asimismo se revisaron los reportes de la gestión de ventas mensuales, elaborados por el Departamento de Mercadeo.*

- **287,765 Canastas básicas comercializadas en las ferias artesanales por 115 productores y emprendedores.**

Este resultado en particular consiste en que el BANASUPRO provee de espacios físicos para que los productores comercialicen sus propios productos directamente al consumidor final para evitar la intermediación, beneficiando a la población hondureña con el acceso a productos de consumo básico a precios bajos.

Estos espacios son catalogados como “Ahorro Ferias” y se ubican en: la colonia Kennedy en las instalaciones del IHMA; complejo villa olímpica frente a la plaza las banderas y en la colonia flor del campo, contiguo al campo de futbol o en cualquier otro lugar que la institución designe.

El personal del BANASUPRO, mantiene un monitoreo estadístico sobre las ventas de los productores, para estimar un total de canastas vendidas, el cual se determina bajo la misma fórmula anteriormente descrita, con la particularidad que el factor de compra para esta modalidad se determinó con base 30 productos diferentes al listado anterior, por lo que su promedio fue de **L229.94**.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental de los reportes de la gestión mensual de ventas elaborados por el Departamento de Mercado, de acuerdo a las ventas reportadas por los 115 beneficiarios de un espacio físico en las ahorros ferias.*



000010



## RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

Indicadores Reportados en el SIGPRET		
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)		
Meta	Indicador	Calificación
Principal	Ingresos por ventas de productos básicos en centros de venta BANASUPRO (lempiras).	93%
Institucional	Municipios cubiertos por BANASUPRO.	93%
	Número de nuevos centros de venta BANASUPRO aperturados.	70%
	Margen de utilidad bruta en ventas de Canastas Básicas Diarias ( lempiras).	92%
	Número de Canastas Básicas Diarias comercializadas en centros de venta BANASUPRO.	93%
	Número de Canastas Básicas Diarias comercializadas a través de proyectos de BANASUPRO.	92%
	Número de desplazamientos al área rural de puntos de ventas de productos básicos BANASUPRO.	100%
	Ingresos por ventas de productos básicos través de proyectos de BANASUPRO ( lempiras)	92%
Transparencia	% del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de ONCAE.	100%
	% de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.	100%
Brecha	Informe trimestral anticorrupción.	100%
	Ingresos por ventas de productos básicos BANASUPRO ( lempiras).	N/D
	Municipios cubiertos por BANASUPRO.	N/D

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET).

\* N/D: No Determinada.

### De acuerdo a notas explicativas:

- La baja calificación en el indicador *Número de nuevos centros de venta BANASUPRO* aperturadas, se debió a una reformulación realizada al POA, inicialmente estableció una meta de 36 nuevos centros de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin embargo, posteriormente en conjunto con DIGER estableció la meta en 50 nuevos centros, el cumplimiento fue de 34 nuevos centros aperturadas.
- Indicadores de Brecha: BANASUPRO manifiesta que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual no tienen conocimiento de la calificación obtenida y en los reportes emitidos no se determinó la misma.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Suplidora Nacional de Productos Básicos, fue por valor de L1,096.8 millones, conformado por L792.9 millones de una proyección de recursos propios derivados de la venta de los diferentes productos alimenticios que comercializa la institución; L197.6 millones de Crédito Externo y L106.3 millones de fondos del Tesoro Nacional. En relación con el período anterior, este presupuesto de egresos se incrementó en un 22% equivalente a L197.6 millones, asignado para la compra de granos y productos básicos de consumo para su posterior comercialización, y para la apertura de nuevos puntos de ventas, en el marco del *Proyecto de abastecimiento de centros de venta y fortalecimiento al BANASUPRO*.



000011



Al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de L29.7 millones (Tesoro Nacional), quedando un presupuesto vigente por L1,126.5 millones, la Incorporación fue para el proyecto Fortalecimiento logístico y tecnológico del BANASUPRO, para la compra de equipo de transporte terrestre para personas; equipo de computación y aplicaciones informáticas.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo del Gasto
Servicios Personales	131,566,491.00	131,372,971.00	107,815,211.36	10.3%	23,557,759.64
Servicios no Personales	50,697,479.00	74,420,185.00	64,452,177.49	6.2%	9,968,007.51
Materiales y Suministros	899,189,093.00	852,237,285.00	847,637,264.42	81.0%	4,600,020.58
Bienes Capitalizables	15,000,000.00	68,130,127.00	26,125,473.02	2.5%	42,004,653.98
Transferencias y Donaciones	370,000.00	370,000.00	106,000.00	0.0%	264,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,096,823,063.00</b>	<b>1,126,530,568.00</b>	<b>1,046,136,126.29</b>	<b>100%</b>	<b>80,394,441.71</b>
Porcentaje de Ejecución del Gasto			93%		
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto			96%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional, y se concentró en tres (3) grupos del gasto:

**En Materiales y Suministros (81%)**, específicamente a la compra de los productos alimenticios, para su respectiva venta posterior por medio de su red de puntos de venta a nivel nacional.

**En Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y salarios, sus colaterales y derechos de prestaciones.

**En Servicios No Personales**, al pago de alquiler de edificios y locales; servicios básicos; servicios de transporte, publicidad y propaganda.

*Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Publicidad y propaganda (L6.4 millones) promoción de BANASUPRO a través de medios televisivos, auditivos e impresos; Granos Básicos para su comercialización (L100.0 millones), compras realizadas al Instituto Hondureño de Mercado Agrícola (IHMA), a la Central de Ingenios, S.A., y a la Industria Molinera S.A.; Aplicaciones Informáticas (L6.2 millones) pago de licencias de software; y Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas (L70.0 miles) contribución al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcohólicismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).*



000012



La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01) que totalizan la cantidad de la ejecución de los objetos del gasto seleccionados, en donde se visualizan los montos y sus beneficiarios; así mismo se revisó los respectivos respaldos (incluyen facturas, autorizaciones, contratos, entre otros.

Es importante mencionar, que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria, registró **un saldo de L80.3 millones**, de acuerdo a notas explicativas del BANASUPRO:

- **L38.6 millones de recursos propios, no estuvieron disponibles para su ejecución**, debido a que, los requerimientos de productos por parte de las instituciones de Gobierno, con las cuales el BANASUPRO mantiene convenios, fueron menores a la proyección estimada.
- **L41.7 millones de tesoro nacional, estuvieron disponibles pero no fueron ejecutados**, debido a que, hasta el mes de septiembre 2023 se recibió los L197.6 millones (aprobados en el presupuesto inicial) destinados para el *Proyecto de abastecimiento de centros de venta y fortalecimiento al BANASUPRO*, lo que limitó la ejecución en su totalidad al cierre del período, quedando pendiente la adquisición de equipo de transporte específicamente una flota de camiones (distribución de productos), y de equipo de computación para la implementación de un sistema informático, y de equipo inmobiliario para la apertura de nuevos centros de venta.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente por L1,126.5 millones, la institución dispuso de L1,087.9 millones, del cual fue devengado L1,046.1 resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 96%.



000013



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES



1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte del Departamento Legal, que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se evidenció que, por el rol institucional no cuenta con un resultado final ni renglón presupuestario específico para reducir la brecha de género.
3. Se determinó que la ejecución del POA fue de 98%; que sustentado en la verificación de los tres (3) productos finales reportados, permite establecer un efectivo cumplimiento, demostrando que está ejerciendo su función de beneficiar a la población en general, en especial a la de escasos recursos, por medio de la distribución de productos alimenticios a través de los diferentes puntos de ventas y a precios accesibles.
4. Con respecto al monitoreo y evaluación a realizar por parte de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER); los resultados muestran que un (1) indicador de los trece (13) reportados, presenta baja ejecución, de acuerdo a notas explicativas, se debió a la reformulación realizada al POA en conjunto con DIGER, así mismo no se observó calificación en los indicadores de brecha, BANASUPRO manifiesta que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual no tienen conocimiento de la calificación obtenida y en los reportes emitidos no se determinó la misma.
5. El grado de ejecución real del presupuesto de egresos fue del 96% (L1,046.1 millones), determinado con base en los registros del SIAFI, en la disponibilidad real de los recursos percibidos (L1,087.9 millones), y sustentando la verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto institucional y que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.




000014



El saldo presupuestario de L41.7 millones se deriva de la asignación tardía de los mismos (septiembre 2023), lo que limitó la realización de los procesos administrativos para su respectiva ejecución al cierre del período.



**Sonia Argentina Casco Aguilar**  
Técnico de Verificación



**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Subjefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria



**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024